

28 MAR 2012

ROSARIO,

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno BASUALDO, JUAN MANUEL RICARDO, legajo N° 08-30737, de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó las asignaturas SISTEMAS DE GESTION II, ADMINISTRACION GERENCIAL y PROYECTO en el ciclo lectivo 2008, sin tener aprobada su correlativa INVESTIGACION OPERATIVA, rendida satisfactoriamente el día 24/08/09, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno BASUALDO, JUAN MANUEL RICARDO, legajo N°08-30737, de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, quien cursó las asignaturas SISTEMAS DE GESTION II, ADMINISTRACION GERENCIAL y PROYECTO en el ciclo lectivo 2008, sin tener aprobada su correlativa INVESTIGACION OPERATIVA, rendida satisfactoriamente el día 24/08/09, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

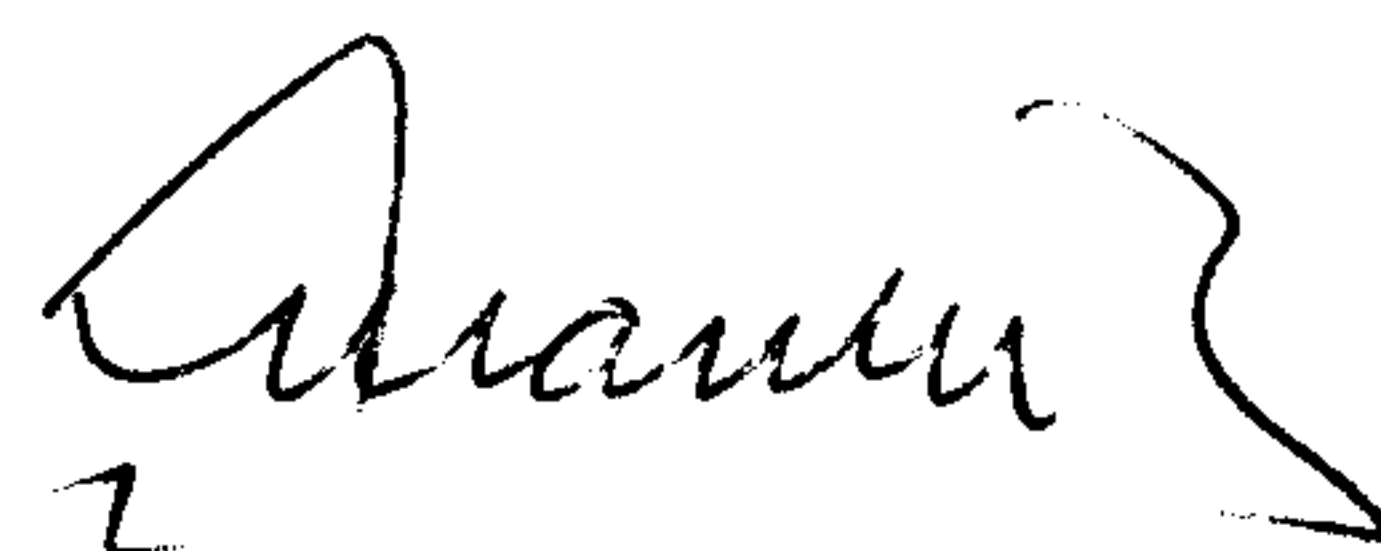
Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N

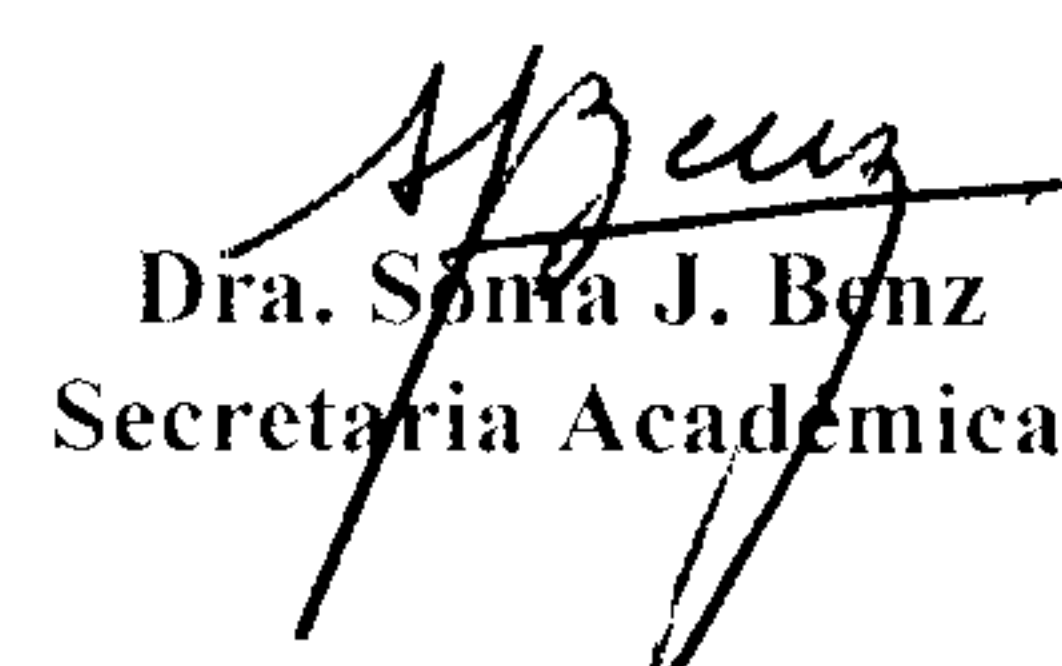
N°

72

UTN
FAC. REG. ROS.
S
4



Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano



Dra. Sonia J. Benz
Secretaria Academica